



SORTEO CAMPAÑA JOVEN IN

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA PROGRAMA JOVEN IN- SORTEO 50 RECARGAS DE 50 €

1) Compañía organizadora.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad:

- ✓ Captación de nuevos clientes Joven in
- ✓ Dar a conocer la nueva tarjeta prepago Joven in
- ✓ Alta nuevas tarjetas de débito, crédito y prepago Joven in

3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural participantes en la promoción.

4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de marzo 2023 y la fecha de finalización será el 31 de mayo de 2023 (ambos inclusive).

5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

6) Legitimación particular.

Para participar en el sorteo de 50 tarjetas prepago Joven in cargadas con 50 € cada una, los clientes deben ser titulares de alguna cuenta corriente, libreta de ahorro Joven in y solicitar el alta de cualquier modalidad de las tarjetas Joven in (débito, crédito o prepago) de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I. Se otorgará una participación por cada alta de tarjeta, no existiendo un número máximo de participaciones.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

Como algunos de los clientes de Joven in son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

7) Descripción del premio.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sorteará al final de la misma 50 tarjetas prepago Joven in cargadas con 50 € cada una, y en el caso que el ganador ya disponga de una tarjeta prepago Joven in, se le realizará la recarga de 50 € en la ya existente.

En el caso de que el cliente Joven in premiado sea menor de edad (de 14 a 17 años), serán sus tutores o representantes legales quienes actúen en su nombre y representación.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.



8) Celebración del sorteo y procedimiento.

Se celebrará un único sorteo ante Notario una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el día 15 de junio de 2023. En el caso de que por causas ajenas a la entidad no pudiese realizarse el sorteo en el día concretado, se realizará el siguiente día hábil disponible.

Los participantes en dicho sorteo serán los clientes Joven in de las entidades Caja Rural indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la realización del sorteo de forma seudonimizada, de los participantes que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 60 participaciones para el sorteo, correspondiendo las 50 primeras participaciones los ganadores y los restantes 10 como reservas. Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes a los sorteos, el ganador o los ganadores no fuesen válidos, o renunciases voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevo ganador o ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubieran quedado fuera de la asignación de los premios entre las participaciones reservas mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o las Cajas Rurales partícipes de la que sean los clientes ganadores, comunicarán por teléfono, o carta certificada a los ganadores, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrá a disposición de los clientes ganadores un documento de aceptación al premio que deberán firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como algunos de los clientes del colectivo Joven in son menores de 18 años (entre 14 y 18), será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

9) Derechos de imagen.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el sorteo en el que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la Entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

10) Protección de datos de carácter personal.

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Asimismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento, se utilizará su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el sorteo en el que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la Entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.



LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del ganador en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, salvo que nos haya dado su consentimiento para la cesión o salvo que la cesión sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual. En este caso, se utilizarán contratos y garantías sujetas a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, no ser objeto de una decisión automatizada y retirada de su consentimiento se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la Entidad de la que es cliente, a través de la dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

11) Fiscalidad

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

12) Depósito de las Bases.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito en su oficina o en el domicilio social de cada Entidad.



**ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA PROGRAMA JOVEN IN – TARJETAS PREPAGO**

CAJAS RURALES de:	Dirección correo DPO	Web entidad
Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	https://www.bancocooperativo.es/sites/default/files/2021-04/politica-de-proteccion-de-datos-bce.pdf
Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	https://www.caixapopular.es/sites/default/files/2020-06/politica-de-proteccion-de-datos-usuarios-web.pdf
Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	https://www.caixaruralgalega.gal/sites/default/files/2021-07/politicaprotecciondatosusuariosweb202107.pdf
Aragón	DPO_CRARAGON@CAJARURAL.COM	https://www.cajaruraldearagon.es/sites/default/files/Proteccion_datos/politica-de-proteccion-de-datos-usuarios-web_cra.pdf
Sur	dpo@crsur.es	https://www.cajaruraldelsur.es/sites/default/files/PDF%20Propios/Proteccion%20de%20Datos/politica-de-proteccion-de-datos-usuarios-web_0.pdf
Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
Gijón	Dpo_crgijon@cajarural.com	https://cajaruraldegijon.ruralvia.com/sites/default/files/files/lopdclausula-anexos-2a-capa-2021_3008.pdf
Les Coves	Dpd@caixacoves.es	https://www.caixacoves.es/html/sites/default/files/files/INFORMACI%C3%93N%20ADICIONAL%20SOBRE%20PROTECCION%20DE%20DATOS.pdf
Cajaviva	Dpo_cajaviva@cajarural.com	https://www.cajaviva.es/sites/default/files/cajaviva/proteccion_datos/informacion_lopd_usuarios_web.pdf